GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

MUNICIPIO: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

STOCK DE DEUDA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL -SEPTIEMBRE 2021

- EN MILLONES DE PESOS CORRIENTES

Planilla 6

Etapas - Devengado - Base Caja -

PRESTAMISTA	MONEDA	VTO FINAL	STOCK DEUDA	SERVICIOS DEL PERIODO			
				AMORTIZACION	INTERESES	AMORTIZACION	INTERESES
				DEVENGADO		BASE CAJA	
GOBIERNO NACIONAL	-	-	-	-	-	-	-
- TESORO NACIONAL							
- FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL							
- FINANCIAMIENTO DE ORGANISMOS INTERNACIONALES DE CREDITO							
- FINANCIAMIENTO POR CONVENIOS BILATRALES INTERNACIONALES							
- OTROS FONDOS FIDUCIARIOS							
ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS			8.414.901,47	15.372.864,54	2.100.601,28	15.372.864,54	2.100.601,28
- ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS REGIDAS POR B.C.R.A.							
PRESTAMO BANCO SAN JUAN	PESOS	20/6/2021	0,00	9.657.679,44	519.531,69	9.657.679,44	519.531,69
NUEVO PRESTAMO BANCO SAN JUAN	PESOS	20/7/2022	8.414.901,47	5.715.185,10	1.581.069,59	5.715.185,10	1.581.069,59
- ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS NO REGIDAS POR EL B.C.R.A.							
PRESTAMOS DIRECTOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES	-	-	-	-	-	-	-
- BID							
- BIRF							
- OTROS							
DEUDA CONSOLIDADA (1)	-	-	-	-	-	-	-
-xxx							
TITULOS PUBLICOS PROVINCIALES	-	-	-	-	-	-	-
TITULOS PUBLICOS LOCALES	-	-	-	-	-	-	-
-Bonos Colocacion Voluntaria							
-Bonos Colocacion No Voluntaria							
TITULOS PUBLICOS INTERNACIONALES							
LETRAS DE LARGO PLAZO (3)	-	-	-	-	-	-	-
Fecha emisión Letra 1							
Fecha emisión Letra 2							
GARANTIA Y/O AVALES (2)							
OTROS							
TOTAL DE DEUDA PUBLICA PROVINCIAL	-	-	**8.414.901,47**	**15.372.864,54**	**2.100.601,28**	**15.372.864,54**	**2.100.601,28**
LETRAS DE CORTO PLAZO	-	-	-	-	-	-	-
Fecha emisión Letra 1							
Fecha emisión Letra 2							
DEUDA FLOTANTE	-	-	52.715.220,40	-	-	-	-
PERSONAL	PESOS		49.243.361,82				
PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	PESOS		3.471.858,58				
TRANSFERENCIAS							
OTROS							

(1) Se consigna la Deuda Consolidada que no se encuentre instrumentada mediante la emisión de Títulos Públicos

(2) Se incuyen aquellos Avales y Garantías en los que el deudor ha incurrido en incumplimiento de pago, con lo cual la provincia como garante ha debido hacerse cargo de la deuda.

(3) Son Letras que cuyo vencimiento se produce más allá del cierre del ejercicio fiscal, por lo tanto, forman parte del Stock de Deuda (Art. 57 Ley de Administración Financiera).

Nota:

Dr. Emilio Baistrocchi
Intendente
Municipalidad de la Ciudad de San Juan

C.P.N. SEBASTIAN PACHECO SIMANO
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de la Ciudad de San Juan

C.P. GUILLERMO FERNANDEZ
Director de Finanzas
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

C.P. EDUARDO S. ROTONDO GOMEZ
Contador General
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN